

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2019-00526-00

LIQUIDACION DE COSTAS.

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA DEMANDADA	\$ 102.000.00
Valor notificaciones	\$ 14.200.00
Valor publicación edicto	\$ 53.550.00
Valor total a cargo de la parte demandada	\$ 169.750.00
SON: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.	

Bucaramanga, 13 de enero de 2022



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

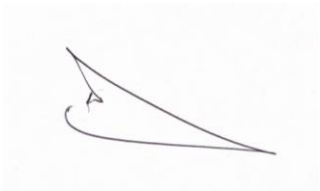
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, teniendo en cuenta el memorial que antecede, este Despacho ACEPTA la REVOCATORIA presentada por la sociedad demandante BAGUER S.A.S al poder conferido a la Dra. YURLEY VARGAS MENDOZA.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P. se reconoce personería a la Dra. YULIANA CAMARGO GIL identificado con C.C No. 1.095.918.415 de Bucaramanga y portadora de la tarjeta profesional No. 363.571 del C. S. de la J., como abogado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 14 DE ENERO DE 2022.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria